

CRITERIOS SELECCIÓN	PUNTUACIÓN
1. Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	
1.1. Creación de empleo.	
Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	10
Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2. Mantenimiento de empleo.	
Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	6
2. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1. Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	10
2.2. Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10
2.3. Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	10
3. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1. Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2. Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	10
3.3. Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	10
4. Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1. Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2. Empresa de nueva creación.	10
4.3. Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4. Potenciación de recursos ociosos.	8
5.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1. Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2 Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3 Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.- Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables).Puntuación máxima: 30.	
6.1. "Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	10
6.2. Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10
6.3. Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	10
PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL: 306 PUNTOS.	